Su renta de 2027 podría cambiar

Proyecto de Ley 477 de 2026, radicado el 29 de octubre. Lo que propone para personas naturales y empresas.

Renta desde 720 UVT, no desde 1.090

Tarifa del 39 % desde 8.670 UVT, no desde 31.000

Sociedades: 33 % en 2027 y 31 % desde 2028

Alfredo De Arco · Contador Público

Desliza →

Un proyecto con reloj: el 16 de diciembre

29 oct 2026 — **Radicado en la Cámara** por el Gobierno: 106 artículos

Hoy — Sin primer debate. Las normas vigentes siguen aplicando

16 dic 2026 — Termina la legislatura ordinaria

AG 2027 — Si se expide en 2026, los cambios en renta regirían desde el año gravable 2027 (art. 338 de la Constitución)

Es un proyecto. Las cifras pueden cambiar en el trámite, fusionarse con otras propuestas o caerse.

Fuentes: Cámara de Representantes, PL 477 de 2026 · Actualícese (30-oct-2026).

PROYECTO · PUEDE CAMBIAR

Seis cambios en la renta de los asalariados

	HOY	PROYECTO
Se paga renta desde	1.090 UVT	**720 UVT** (tarifa 9 %)
Tarifa del 39 %	Desde 31.000 UVT	**Desde 8.670 UVT**
Tope renta exenta del 25 %	790 UVT	**630 UVT**
Tope exentas y deducciones	1.340 UVT	**1.180 UVT**
Deducción por dependientes	72 UVT cada uno	**Se elimina**
Retención sobre salarios	Desde 95 UVT/mes	**Desde 65 UVT/mes**

Fuentes: Actualícese, La FM y Portafolio (30-oct-2026), sobre el PL 477 de 2026.

¿Desde qué salario se pagaría renta?

HOY

$6,9 M

de salario mensual
(1.090 UVT gravables)

CON EL PROYECTO

$4,6 M

de salario mensual
(720 UVT gravables)

El umbral baja **370 UVT**: unos **$19,4 millones** menos de renta gravable al año, o cerca de **$2,3 millones** menos de salario mensual.

Supuestos: asalariado con 12 salarios al año, aportes obligatorios del 8 %, renta exenta del 25 %, sin otras deducciones ni dependientes. UVT 2026 ($52.374). No incluye el cambio propuesto en el aporte a salud.

Cálculo propio con las cifras del PL 477 de 2026 reportadas por Actualícese y La FM.

Salario de $6 millones al mes

CONCEPTO	HOY	PROYECTO
Ingreso laboral anual	72.000.000	72.000.000
(−) Aportes obligatorios 8 %	5.760.000	5.760.000
(−) Renta exenta 25 %	16.560.000	16.560.000
Renta líquida gravable	**49.680.000**	**49.680.000**
En UVT	948,6	948,6
Impuesto de renta	**$0**	**$1.077.000**

Mismo salario, mismas deducciones: pasa de no pagar a pagar cerca de **$1,1 millones** al año, por el 9 % sobre lo que excede 720 UVT.

Supuestos de la diapositiva anterior · UVT 2026 · cifra redondeada a miles.

Lo que cambia más allá de los asalariados

Renta	Tarifa de sociedades: **35 %** → **33 %** en 2027 y **31 %** desde 2028.
IVA 5 %	Desaparece en **2028**: café, azúcar, aceites, pasta y medicina prepagada pasarían al 19 %.
EfectIVA	Devolución de IVA a hogares de menores ingresos desde 2028, con tope de 5,5 UVT por persona al mes.
Deudas	Obligaciones en mora: facilidades de pago hasta el **30-jun-2027**, con intereses del 5 % anual y sanciones reducidas.

Fuentes: Actualícese y La FM (30-oct-2026), sobre el PL 477 de 2026.

Qué hacer mientras avanza el trámite

- Simular la renta 2027 de los clientes asalariados
- Preparar el ajuste de la retención en la fuente para enero
- Identificar deudas en mora que podrían acogerse a facilidades de pago
- Seguir el trámite en el Congreso antes del 16 de diciembre

Todavía es un proyecto, pero simular hoy evita sorpresas en 2027.

¿Ya lo simuló con sus clientes?

Alfredo De Arco
Contador Público